



CRONICA

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DE TRANSPORTES Y DE TURISMO EN FRANCIA

I. Servicio de Asuntos Económicos e Internacionales

A) COMPETENCIA

Se encargó al Servicio de Asuntos Económicos e Internacionales efectuar los estudios económicos encaminados a definir una política de conjunto en el ámbito de los transportes.

Este Servicio coordina, relacionándose con las otras Direcciones Generales del Ministerio, los trabajos destinados a establecer los planes de

modernización y de instalaciones, así como los estudios económicos que se refieren a inversiones en los distintos medios de transporte.

Centraliza igualmente los estudios realizados para la formulación de los planes de desarrollo económico y social y de preparación del territorio, con relación a los cuales vigila su elaboración y su ejecución.

Tiene a su cargo también la centralización de estudios e informaciones estadísticas de los diferentes medios de transporte.

Finalmente, y en unión con el ingeniero general, encargado de representar al ministro de Obras Públicas ante los organismos económicos europeos, reúne las informaciones que se refieren a negociaciones internacionales que afectan al Ministerio de Obras Públicas y de Transportes, efectúa los estudios necesarios para definir una política de transportes a escala internacional y participa en la preparación de negociaciones internacionales.

B) ORGANIZACIÓN

El esquema que se inserta a continuación no responde a una reglamentación legal dada a este Servicio. Es una organización funcional, establecida particularmente dentro del Servicio por sus propios funcionarios.

1. Jefe del Servicio

No depende de ninguna Dirección General del Ministerio, sino directamente del ministro, a través de su Gabinete. Tiene atribuidas las funciones propias de cualquier Dirección.

2. Adjunto

Aparte de las misiones específicas de su puesto, se ocupa del personal del Servicio.

3. División de estudios

- Realiza estudios a largo plazo pedidos por el ministro.
- Coordina la actuación del Ministerio en relación con la Comisión del Plan.
- Formula estudios preparativos de los Planes de Desarrollo.

4. División de Asuntos Económicos, también llamada División de Programas y de Coordinación

Se ocupa de tareas más actuales que la División de Estudios y particularmente de las relativas a la economía de transportes, inversiones dedicadas a los mismos, coordinación de los presupuestos del Ministerio y de las empresas nacionales sometidas a su tutela. Igualmente da su parecer sobre las partidas del presupuesto general del Estado correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y en general sobre todos los problemas económicos que le son planteados. Incluye, asimismo, en su actuación los aspectos regionales del Plan de Desarrollo.

5. División de asuntos internacionales

Asume las relaciones del Ministerio en el Mercado Común Europeo y otros Organismos Internacionales.

Asimismo, y ésta es su función específica, se ocupa de:

- Problemas económicos internacionales (construcción de vías de desplazamiento, medios de transporte, su coordinación, etcétera).
- Política europea de transportes.
- Problemas internacionales concretos, como las consecuencias de una posible adhesión de Gran Bretaña al Mercado Común, etc.

6. Oficina Central de Estadísticas

Es pieza muy importante dentro del Servicio de Asuntos Económicos e Internacionales, ya que los datos que proporciona son la base de los estudios económicos que en el mismo se realizan.

Coordina los trabajos estadísticos para todos los Servicios del Departamento, a los que señala el Programa a seguir en este orden.

Elabora periódicamente una memoria sobre los trabajos estadísticos realizados.

Trabaja en íntima relación con el Instituto Nacional de Estadística, del que recibe documentación y al que remite datos en materia de Obras Públicas.

II. Dirección de Carreteras y de Circulación por Carretera

Asumió la competencia en materia de Circulación por Carretera en 1957, a consecuencia del gran aumento de la circulación de automóviles experimentada en Francia a partir de la segunda guerra mundial.

Esta Dirección General tiene la siguiente organización:

- A) SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DE INSTALACIONES EN CARRETERAS.—Encargada de la construcción y conservación de carreteras

Con tres bureaux (Secciones o Divisiones).

1.º Bureau.—Tiene a su cargo las obras de ingeniería, puentes de las carreteras, supresión de pasos a nivel y su sustitución por otros superiores o inferiores.

3.º Bureau.—Le corresponde la gestión de los créditos de conservación y de las grandes reparaciones de las carreteras nacionales, la gestión del dominio público de la carretera y las instalaciones en carreteras en los Departamentos de Ultramar (Gua-

yana, Guadalupe, Martinica y Reunión). Policía de conservación de carreteras y de sus dependencias para prevenir las usurpaciones de los propietarios colindantes con el dominio público.

4.º Bureau.—Encargado del Fondo Especial de Inversiones de Carreteras, se ocupa de todas las grandes obras que se realizan: desviaciones alrededor de las grandes aglomeraciones de población, acondicionamiento de puntos de cruce, construcción de carreteras. Se ocupa también de las autopistas de separación o de unión. A la misma altura de estos tres bureaux existe una Sección de Autopistas, encargada de su construcción.

Fondo Especial de Inversiones de Carreteras

Organismo dependiente de la Subdirección de conservación y de instalaciones en carreteras. Ante la insuficiencia de los créditos para la construcción de nuevas carreteras, el Parlamento y la Administración decidieron crear un modo especial de financiación de las obras de carreteras, estableciendo una tasa especial sobre la gasolina, cuyo producto se ingresa en una cuenta especial del Tesoro, que se llama FSIR. Los créditos que se obtienen de esta tasa no se destinan íntegramente al Fondo Especial de Inversiones en Carreteras, sino en proporción variable cada año. Este Fondo comprende varias ramas: nacional, departamental, urbana o rural, de conformidad con las distintas carreteras existentes en Francia.

Este Fondo se encarga además de la reglamentación de la construcción de carreteras, llamadas autopistas.

Estatuto de Autopistas (Ley de 18 de abril de 1955), de la preparación y del control de los acuerdos adoptados entre las Sociedades de Economía Mixta y el Estado para la construcción de autopistas. (Con esta fórmula la Cámara de Comercio de El Havre ha construido el puente de Tancarville.)

B) SUBDIRECCIÓN DE LA CIRCULACIÓN POR CARRETERA.—Está encargada de lo relativo al Código de la Circulación

Con dos bureaux:

2.ème Bureau.—Se ocupa de la reglamentación de la circulación por carretera (Código de la Carretera), de las reglas aplicables a la expedición de permisos de conducir, de señalar las condiciones administrativas y técnicas que han de regular la circulación de vehículos.

5.ème Bureau.—Sus atribuciones se refieren al estudio de las condiciones de seguridad en la carretera y a la prevención de accidentes y señalización correspondiente.

C) OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN

1. Servicio de Estudios e Investigaciones sobre la Circulación por Carretera. Se ocupa de:

- Estudios sobre aumento de la circulación.
- Censos periódicos de circulación.
- Estadísticas de accidentes en carretera.
- Encuestas sobre circulación.

2. Servicio de Reconstrucción de Puentes de Carreteras. Creado para

reconstruir los puentes destruidos por acciones de guerra.

3. Servicio especial de autopistas. Realiza los estudios técnicos necesarios para la construcción de autopistas.

4. Servicio Central de Carreteras. Se encarga de la adquisición de materiales de obras públicas, estudios de tipo de subastas para el aprovisionamiento de los Servicios del Ministerio en materias primas: Conglomerantes hidrocarbonados, alquitrán, cemento, etcétera.

5. Servicios de Estudios Económicos y Programas, que realiza estudios económicos diversos, sobre rentabilidad de los proyectos de construcción de carreteras y formula programas de obras de carreteras, en unión con el Servicio de Asuntos Económicos e Internacionales, examinado en el apartado 1.

Advertencia.— Los Organismos de esta Dirección General que intervienen en la construcción de carreteras, de modo directo, son los anteriormente señalados, es decir:

A) Subdirección de conservación y de instalaciones en carreteras, con sus tres bureaux y su Sección de Autopistas.

Los proyectos previos a la construcción de obras públicas, los sistemas de su adjudicación a las Empresas (subasta, concurso, administración directa, carreteras de peaje, etc.) y la ejecución de los trabajos y su control, siguen, en líneas generales, el mismo procedimiento y organización que en España.

III. Dirección de Puertos Marítimos y de Vías Navegables

La competencia de esta Dirección se extiende a las obras de instalación

y explotación técnica de las vías de navegación interior y de los puertos situados a orillas del mar. Le corresponde igualmente la vigilancia y gestión de los terrenos de dominio público, tanto fluvial como marítimo.

Se divide en dos Subdirecciones:

A) SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

Con dos bureaux:

1.^{er} Bureau de Puertos Marítimos, encargado de formular los programas de mejora, instalación, construcción y conservación de los Puertos Marítimos, de comercio y pesqueros, así como de los canales y riberas del mar. Se ocupa también de las obras de defensa contra el mar. Cuida del enlace entre la Administración Central y el Servicio de Faros y Balizas.

1.^{er} Bureau de Vías Navegables. Tiene las mismas atribuciones en lo que se refiere a las riberas de dominio público, canales de navegación interior y obras que dependen de ellos (esclusas, presas, etc.) y se ocupa de los puertos fluviales y sus instalaciones. Se encarga, además, de las obras de defensa contra las aguas.

B) SUBDIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN

Con dos bureaux:

2.^{ème} Bureau de Puertos Marítimos, encargado de la conservación y de la gestión del dominio público marítimo, de la explotación y de la policía de los puertos marítimos.

2.^{ème} Bureau de Vías Navegables. Tiene las mismas atribuciones en lo referente a riberas y canales. La policía de navegación por ríos afluen-

tes y canales se reparte entre el Ministerio de Obras Públicas y el de Agricultura (ríos no navegables).

C) OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN

1. Servicio Económico y Financiero, de creación reciente, está encargado de los estudios económicos y de rentabilidad de la explotación del transporte por vías navegables, así como de los estudios sobre planes de instalación y sobre inversiones. (Actúa eficazmente en relación con los Planes de Desarrollo Económico).

2. Servicio Central de Puertos Marítimos y Vías Navegables. Su papel está un poco al margen de los Servicios Administrativos de la Dirección General. Se ocupa de las cuestiones económicas y sociales relativas a la explotación de los puertos marítimos y de las vías navegables. Tiene a su cuidado, además, los materiales necesarios para la explotación de los servicios marítimos y de vías navegables, así como el control de los ferrocarriles interiores de los puertos.

3. Servicio de Faros y Balizas. Encargado de la señalización marítima, es decir, de la instalación de faros, de balizas, etc.

4. Instituto Nacional de la Navegación. Establecimiento público de carácter industrial y comercial cuyo Estatuto se fijó por Decreto de 26 de diciembre de 1960. Tiene a su cargo:

- Centralizar y difundir entre el público las informaciones de toda clase referentes a la navegación interior.
- Fomentar todos los medios adecuados para el desarrollo de la navegación, adoptando todas las

medidas necesarias para mejorar la explotación de las vías navegables.

La Direction des Transports Terrestres du Ministère des Travaux Publics des Transports et du Tourisme, denominada hasta el Decreto de 12 de agosto de 1960, regulador de la actual estructura ministerial, Direction Générale des Chemins de fer et de Transports, se compone de los servicios siguientes:

1. Groupe Défense nationale et affaires internationales.
2. Service des Chemins de Fer.
3. Service des transports routiers et transports urbains.
4. Service du travail et de la main-d'oeuvre des transports.
5. Section des Transports par voie de navigation intérieure.

Siendo el objeto principal del estudio los transportes por carretera, solamente nos extenderemos, desde luego ligeramente, a la exposición de la Organización y Competencia del Service des Transports Routiers et des Transports Urbains.

Se relacionarán cada uno de los grupos de trabajo con las tareas que les competen.

Ha de advertirse que el servicio es muy poco nutrido, como en general los del Ministerio, teniendo alrededor de sesenta y cinco funcionarios, la mayoría *Administrateurs civils* en las funciones de dirección. En general, el Service dicta las normas de aplicación y controla su puesta en práctica por los Departamentos regionales, en los que de forma efectiva se lleva el control de los transportes (permisos, autorizaciones, ficheros, etcétera).

Hay un Chef de Service, al que están agregados directamente

un Conseiller technique y una Secretaria.

El servicio comporta cuatro grandes ramas de actividad, y dentro de ellas existen determinado número de Bureaux con las misiones que se indican:

1. *Affaires generales*

- a) *Affaires militaires.*
- b) *Bureau R 1.*

Que entiende de: *Affaires Générales; Personnel; Conseil Supérieur des Transports; Comités Techniques départementaux; etc.*

2. *Transports de voyageurs*

- a) *Bureau R 2.*

Lleva lo relativo a *Transports Urbains; Gares Routiers y Transports parisiens.*

- b) *Bureau R 3.*

Competente en *Transports interurbains de voyageurs; services spéciaux (ramassages scolaires), asuntos contenciosos; etc.*

3. *Transports de marchandises*

- a) *Bureau R 4.*

Reglementation générale; contentieux; rail-route; etc.

- b) *Bureau R 5.*

Commissionaires de Transports; location; services reguliers; organisation professionnelle; etc.

- c) *Bureau R 6.*

Con competencia sobre: *Exploitation commerciale; tarification; Bureaux de fret; statistiques; etc.*

4. *Affaires internationales*

- Bureau R 7.*

Transports internationaux de Marchandises et Voyageurs y statistiques internationales.

JOSÉ MARÍA GÓMEZ VICIOSO
JAIME LORENZO PORTERO